

AYUNTAMIENTO PLENO 2/ 2021

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, a 22 de Febrero de 2021, se celebra sesión Extraordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria, hallándose presentes el Sr. Alcalde D. Javier FERNANDEZ SOBERON, que preside la sesión, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón CUERNO LLATA, que da fe de la misma; asiste telemáticamente la Sra. Interventora Dña. Ana Masa Timón. Se celebra sesión telemática, como consecuencia de la situación de grave riesgo colectivo que impide la concurrencia del resto de miembros corporativos, mediante videoconferencia, garantizándose la comunicación en tiempo real para el debate y votación de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Secretario municipal, D. José Ramón Cuerno Llata, confirma por notoriedad la identidad de los Concejales, manifiestan todos que se encuentran en territorio español. Se da lectura al listado nominal de los mismos para acreditar su asistencia.

Asisten telemáticamente los Concejales siguientes:

D^a. Cristina LAZA NOREÑA
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ,
D^a. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. José Fernando SOLAR GALINDO,
D. Francisco ORTIZ URIARTE
D^a. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ
D^a. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ
D^a. Blanca LIQUETE MARCOS
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta nº 1/2021, cuya copia se une.
- 2º.- Propuesta de instar a la Alcaldía la aprobación Inicial de la Modificación de Crédito (Exp.xxx/2021)

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, Nº 1/2021.- A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 1/2021, conforme al artículo 91 del ROF.

2º.- PROPUESTA DE INSTAR A LA ALCALDIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRA-ORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO, Nº 2/2021, (EXP. 1003/2021).

El Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Fernández Soberón, inició el Pleno de la convocatoria solicitada por D. Salomón Martín Avendaño y D. Fernando Solar Galindo, por el Grupo Socialista; D. Francisco Ortiz Uriarte y Dña. Pilar Briz Garrido por el Partido Regionalista de Cantabria; y D. José Antonio García Gómez por el Partido Popular, por la que se presentaba al Pleno la propuesta de instar a la Alcaldía la “Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, Nº 2/2021”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo señala que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”. Y en su apartado 4 se indica que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Lo mismo se reitera en el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 abril, que desarrolla la ley reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, que además añade en su apartado segundo que a la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y las medidas o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

1º.-) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo para ejercicios posteriores.

2º.-) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de Crédito Extraordinario o la insuficiencia del saldo del crédito no comprometido en la partida correspondiente en el caso de Suplemento de Crédito.*

Atribuyendo la Ley por lo tanto la competencia exclusiva al alcalde para iniciar los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito, así como para acompañar a la propuesta la correspondiente Memoria justificativa esta alcaldía expone:

PRIMERO: Habiendo sido aprobado por el Pleno el proyecto de “Renovación del césped artificial del campo de fútbol 11 de los campos de El Pilar de Guarnizo” (Expte 5544/2020) por importe de 198.997,05 euros, y siendo una inversión cofinanciada por el Gobierno de Cantabria a través de una subvención nominativa, es necesario dotar presupuestariamente la misma para poder ejecutarla en el ejercicio 2021.

SEGUNDO: Siendo por tanto necesario habilitar crédito para financiar dicha inversión cuya inclusión no está prevista en el Presupuesto prorrogado para 2021 y que no es posible demorar a ejercicios posteriores, se propone la presente modificación presupuestaria para crear la correspondiente aplicación presupuestaria, dotándola del crédito necesario para dicho gasto.

La financiación de la presente Modificación Presupuestaria se realizará mediante Bajas en otras aplicaciones presupuestarias cuya dotación se estima reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio”.

Visto el Informe de Control Financiero de legalidad de 16 de febrero de 2021 emitido por la Interventora Municipal que concluye que el Expediente de modificación de créditos 2/2021 por Crédito Extraordinario se ajusta al procedimiento legalmente establecido

Visto el Informe de Estabilidad Presupuestaria de 16 de febrero de 2021 emitido por la Interventora Municipal en el que se concluye lo siguiente:

“La financiación de esta modificación se efectúa mediante bajas en una aplicación presupuestaria del capítulo 9, creándose una aplicación presupuestaria del capítulo 6. La utilización de crédito del capítulo 9 no altera la situación de equilibrio ya que la totalidad del presupuesto de gastos se financia con ingresos corrientes de los capítulos 1 a 7.

Con respecto a la regla de gasto podría verse afectada por el incremento del capítulo 6 que sí es computable y corresponde a gasto no financiero, mediante la utilización de crédito que no es computable (capítulo 9), si bien este dato no podrá conocerse hasta la liquidación del presupuesto de 2021.

No obstante y por lo expuesto, en caso de que dicha liquidación arrojara un resultado de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria o de la regla del gasto y tras la suspensión de las reglas fiscales a la que hemos hecho referencia, no resultarían de aplicación las medidas correctivas ni coercitivas de la LOEPSF, por lo que no sería necesaria la formulación del plan económico-financiero regulado en el artículo 21 de dicha Ley”.

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables a los hechos expuestos:

- *Artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*
- *Artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2021.*
- *La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley.*

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Hacienda y Gobernación, de fecha de 17 de Febrero de 2021.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, lo que acontece no puede sino calificarse de un “deja vu”, algo reiterativo que ya debió de ser aprobado como partida presupuestaria en enero. Lo que ha sucedido en la Comisión de Hacienda del pasado 17 de febrero de 2021, no puede dejar de calificarse como vergonzoso y no deseo entrar en mayores detalles, sino dejar constancia de la crítica rotunda de IU por la falta de coherencia del equipo de gobierno y la necesidad de contar con un presupuesto que articule y sistematice los ingresos y gastos. Quizá para esto sirva todo este debate. El equipo de gobierno carece de actitud para la negociación y alardea de intransigencia. Mas lo cierto es que La Cultural necesita un campo de fútbol reformado y, por otra parte, el Gobierno de Cantabria va a colaborar financieramente para que la obra salga adelante. Deseamos que empiece cuanto antes la licitación, por todo ello votaremos afirmativamente. El equipo de gobierno tiene que percatarse de su situación minoritaria y de la negociación como instrumento y herramienta para sacar las propuestas adelante. No sólo tienen que escuchar a los ciudadanos, sino también a los grupos de oposición porque hemos de ponernos todo de acuerdo. De ahí que sea necesario por el equipo de gobierno un cambio de actitud pero pedir coherencia a éste es un oxímoron.

El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, esta tarde traemos a este Pleno extraordinario una propuesta de acuerdo para la remodelación del campo de fútbol de La Cultural, a iniciativa de los grupos Popular, Socialista y Regionalista. Después de instar al equipo de gobierno a que convocase por sí mismo la sesión extraordinaria infructuosamente, ha debido solicitarlo una cuarta parte de los miembros de la Corporación ante la renuencia del Sr. Alcalde y su grupo político. En este Pleno vamos a debatir y solicitar la aprobación de una modificación de crédito para financiar la renovación del césped artificial de los campos del El Pilar de Guarnizo, por un importe de casi 100.000 euros, que nos comprometemos a apoyar y sacar adelante. El grupo Popular no aprobará ninguna otra modificación de crédito en tanto no se presente un presupuesto actualizado, renovado y adecuado a las necesidades de nuestro municipio, ya que el Grupo Popular atiende sus compromisos en tiempo y forma, pero sí aprobaremos esta modificación que hemos presentado junto con otros grupos municipales de la oposición.

En el turno de réplica expresó al portavoz de Ciudadanos su compromiso con el deporte en el municipio y con la infraestructura que se viene a renovar. Expresó que

este Pleno debía haber sido convocado a iniciativa del propio Alcalde y no a instancia de los grupos de oposición y en la sesión plenaria de enero de 2021, cuando se rechazó una modificación por inadecuada e inoportuna, además de sustitutiva del presupuesto, se requirió al gobierno local para presentar inmediatamente una sesión extraordinaria con esta partida que hoy se trae de renovación del césped artificial de los campos de fútbol de Guarnizo, convocatoria que pudo hacerse al día siguiente de la celebración del Pleno de 28 de enero del corriente año. Agradece el Gobierno de Cantabria su colaboración en el fomento del deporte del municipio, colaborando en la financiación de esta obra.

El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, coincide con el resto de los grupos políticos de la oposición al secundar la convocatoria de este Pleno, que lo es a iniciativa de cinco Concejales perteneciente a tres de los grupos de oposición de la Corporación, PRC, PSOE y PP respectivamente, apoyándonos en la Ley de Bases de Régimen Local. Primeramente, hemos solicitado al Sr. Alcalde, hace 15 días, que convocase un Pleno a la mayor brevedad posible para ofrecer un tratamiento al campo de futbol del Pilar y no ha habido forma de lograrlo. Ante su silencio y la falta de preocupación por el asunto, dado que además no escucha a los grupos de la oposición, hemos decidido solicitar la convocatoria este Pleno extraordinario. No puede pasar inadvertido que en la sesión plenaria de 28 de enero de 2021 el Sr. Alcalde pretendió enmendarse a sí mismo y a su propia propuesta inicial de la modificación de créditos, que considerábamos sustitutiva de un presupuesto general. Pues bien, la oposición de forma responsable ha solicitado este Pleno y votará a favor de la propuesta presentada para dotar de crédito presupuestario la renovación del césped artificial del campo de futbol 11 del Pilar en Guarnizo. Solicito agilizar los trámites, con la presentación de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que daran lugar a la licitación de la obra, y pueden debatirse tanto en la Comisión Informativa de Hacienda, como en la de Deportes. En esta sede, comentaremos lo que consideremos mejor para el municipio. Seguimos sin conocer otros pliegos de condiciones particulares de contratos caducados, como el mantenimiento de instalaciones eléctrica, etc... y si estos pagos están recibiendo sus correspondientes reparos en Intervención. Desconocemos los avances en los procesos de licitación de los contratos pendientes. Hemos solicitado las actas de las mesas de contratación desde el principio de la legislatura, así como el cuadrante de composición y asistencias a dichas mesas.

En el turno de réplica insistió en que antes de solicitar el Pleno extraordinario se pidió al Sr. Alcalde convocase por sí mismo, otro con el mismo tema, sin obtener respuesta. Solicita las facturas pendientes de pago y los reparos de las mismas a las empresas con contratos caducados como equipamientos culturales, mantenimiento eléctrico, etc... Además del expediente sancionador a la empresa de mantenimiento de parques y jardines y achaca al equipo de gobierno falta de transparencia.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, confluye con el resto de los grupos políticos de la oposición en solicitar este Pleno extraordinario para dar solución a un problema que la sinrazón del Sr. Alcalde no ha permitido, ya que no convocó a su propia iniciativa esta sesión parlamentaria, cuyo propósito es debatir y aprobar la renovación del césped artificial del campo de fútbol 11 de El Pilar de Guarnizo, con un importe de 199.000

euros, financiando el Ayuntamiento el 50%. Los problemas del equipo de gobierno no pueden ser trasladados a los grupos de la oposición. En su opinión, no hay iniciativa política para llegar a consensos reales y el grupo Ciudadanos no ha intercedido en este sentido, sino que sigue una política de hechos consumados y pretende imponerse con la toma de decisiones de forma unilateral. El interés general está por encima del juego partidista. Rechaza la falta de transparencia de que hace gala y la presión a los miembros de la oposición que contribuye a erosionar la confianza que estos tienen en el Alcalde-Presidente. Lamenta la nuda falta de iniciativa del Sr. Alcalde para convocar este Pleno. Aduce escaso compromiso con la transparencia informativa y opacidad en el tratamiento de distintos problemas del municipio, como el puente de los ingleses donde inicialmente no había ningún problema a juicio del gobierno, ahora resulta que desde el 30 de septiembre de 2020, parece haberlo y así con otros temas trascendentales. Destaca la labor deportiva de La Cultural de Guarnizo en defensa y promoción de los valores del deporte en general, y anuncia su voto favorable.

En el turno de réplica solicita avanzar en los distintos proyectos y actuaciones, incluidos los presupuestos municipales, abandonando la política de hechos consumados.

El Sr. Concejil D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, explica que en la sesión anterior de 28 de enero de 2021, se sometió a consideración del Pleno una enmienda para votar separadamente cada uno de los puntos de una modificación de crédito en los que se incluía una partida presupuestaria específica para la renovación del césped artificial del campo de fútbol 11 de los campos de El Pilar de Guarnizo, que precisamente los grupos hoy proponentes de este Pleno rechazaron, lo que hace un mes era no, ahora resulta que es sí. Algo que desde nuestro grupo político nos resulta extraño. A lo largo de 2020 se han tenido reuniones con la directiva de La Cultura de Guarnizo para tomar esta decisión y financiar esta necesidad de renovación del césped artificial. No creo que sea tan complicado hacerlo y todos parecíamos estar de acuerdo en acometer esta reforma por eso no se comprende el ruido provocado en este asunto. Desde el equipo de gobierno se ha solicitado que parte de la financiación, el 50%, sea asumida por el Gobierno de Cantabria y el Vicepresidente Sr. Zuluaga se ha avenido a ello, incluyendo en los presupuestos generales del Gobierno de Cantabria, aprobados en diciembre, iniciativa que agradecemos en nombre de nuestros vecinos. Ahora tenemos que licitar la obra a la mayor brevedad posible y por ello en enero articulamos una enmienda sobre una modificación de crédito con una batería de iniciativas para que pudieran votarla de forma desagregada, libre e independientemente, pero sorpresivamente la enmienda salió rechazada. Aquel día salí pensando, como concejal portavoz de Ciudadanos, que podíamos haber aprobado ya la financiación de esta obra para llegar a tiempo con el procedimiento de licitación y no perder la parte que corresponde al Gobierno de Cantabria. Los pliegos se están realizando y sabemos lo que queremos hacer. Vamos a intentar acortarlo todo lo que se pueda. Todas estas cosas deben llevarnos a la reflexión; para poder llegar a acuerdos hay que tener otra actitud y generar coincidencias con tiempo suficiente. Tenemos que salir de esta confrontación de la descalificación permanente y del “y tú más”. Anunció su voto favorable y desestimó las críticas de la oposición por infundadas.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el expediente número 2 de modificación del Presupuesto General Prorrogado para 2021 por Crédito extraordinario por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000,00 €) que se financiará mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR			
PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	61902	RENOVACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPOS EL PILAR GUARNIZO	99.000,00 €
IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			99.000,00 €

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MINORAR			
PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	91307	AMORTIZAC PRÉSTAMO L/P LA CAIXA	99.000,00 €
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			99.000,00 €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, con indicación de los capítulos afectados.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN

Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA